



**Recurso de Revisión en materia de
Acceso a la Información Pública.**

Comisionada Ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital
de Innovación Pública

Expediente: INFOCDMX/DLT.0046/2025

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **catorce de mayo de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información
pública****Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia
Digital de Innovación Pública**Expediente:**

INFOCDMX/DLT.0046/2025

CARÁTULA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE	PROYECTISTA
María del Carmen Nava Polina	Mitzy Monserrat Maya Mendoza

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA (SUJETO OBLIGADO)
Denuncia por falta de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.	INFOCDMX/DLT.0046/2025	Agencia Digital de Innovación Pública

¿QUÉ DENUNCIÓ LA PERSONA?	¿QUÉ RESPONDIÓ O ENTREGÓ EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?
<i>Incumplimiento a las obligaciones de Transparencia</i>	Que sí cumple

FECHA DE SESIÓN PLENARIA	14 de mayo de 2025
¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?	PARCIALMENTE FUNDADA
EN CUMPLIMIENTO, ¿QUÉ DEBERÁ REALIZAR EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?	Realice las acciones necesarias para publicar la información faltante señalada en el artículo 121, fracción XVII (formato 17A).
¿CUÁNTO TIEMPO TIENE EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO?	10 días

PALABRAS CLAVE
Incumplimiento, denuncia, perfil de puestos.

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información
pública**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia
Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

ÍNDICE

I.- ¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?	3
II.- ¿CON BASE EN QUÉ EVIDENCIAS ALCANZÓ EL INSTITUTO ESTA DETERMINACIÓN?	4
III.- ¿POR QUÉ ESTE INSTITUTO RESUELVE EN ESTE SENTIDO?	7
IV.-¿EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?	16
V.- SE RESUELVE	16

I.- ¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

*Después de hacer una revisión completa en los portales electrónicos de la institución pública, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, se observó que **CUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de la información denunciada, por lo que resulta **PARCIALMENTE FUNDADA**.*

Del análisis inicial de esta denuncia, este Instituto determinó que es **PROCEDENTE**, por reunir los requisitos señalados en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia; así la persona través de correo electrónico, hizo constar: nombre de la institución pública denunciada; la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; un correo electrónico para oír y recibir notificaciones; sin precisar su nombre, sin embargo, cabe recordar que dicho requisito es opcional y voluntario, con fines únicamente estadísticos.

Así también se estima que la presentación de la Denuncia es oportuna, debido a que podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico¹.

Por tales razones, es necesario señalar el siguiente estudio:

Este Instituto es **COMPETENTE** para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

¹ Artículo 155 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México.



**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información
pública**

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia
Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante.

La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

**II.- ¿CON BASE EN QUÉ EVIDENCIAS ALCANZÓ EL INSTITUTO ESTA
DETERMINACIÓN?**

Lo anterior se determina con base en los siguientes **HECHOS Y ACTUACIONES**

1.- ¿QUÉ DENUNCIÓ LA PERSONA?

Con fecha 26 de marzo de 2025, a través del correo electrónico, se presentó una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, que dice lo siguiente:

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
121_XVII A_Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2024	4to trimestre

2.- ¿QUÉ RESPONDIÓ O ENTREGÓ EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA EN SU INFORME JUSTIFICADO?

Con fecha 22 de abril de 2025, la Agencia emitió su pronunciamiento respecto a los hechos denunciados, en el cual declaró que sí cumple con la publicación de la información denunciada.

3.- ¿QUÉ ACCIONES LLEVÓ A CABO ESTE INSTITUTO PARA ANALIZAR ESTA QUEJA?

- A. El 31 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Transparencia, el subdirector de proyectos de la comisionada ponente **ADMITIÓ** a trámite la denuncia, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.
- B. Adicionalmente, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracción XI del Reglamento Interior de este Instituto, se requirió a la **Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitiera dictamen**



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

- C. El 7 de mayo de 2025, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a través de correo electrónico institucional envió el Dictamen Técnico de Denuncia, a través del oficio **MX09.INFCDMX.DEAEE.S3.1.291.2025**.
- C. El 9 de mayo de 2025, el Subdirector de Proyectos de la Comisionada Ciudadana Ponente, **CERRÓ EL PERIODO DE INSTRUCCIÓN⁴, es decir, concluyó la investigación del caso** y ordenó elaborar el proyecto de resolución de este asunto².

III.- ¿POR QUÉ ESTE INSTITUTO RESUELVE EN ESTE SENTIDO?

En esencia la persona denunciante expuso que la **Agencia** no ha cumplido en publicar la información contemplada en la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Por tanto, lo correspondiente para este instituto es realizar una verificación en lo correspondiente a la fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Dicho artículo y fracción señalan textualmente lo siguiente:

*“...**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[...]

² Con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

XVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;...” (Cita Textual)

Aunado a lo anterior, la verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación).

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se realizó en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/agencia-digital-de-innovacionpublica/articulo/121>,

Así las cosas se desprende que el sujeto obligado no publicó información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2025.

Publicó información del primer, segundo y tercer trimestre, pero no publicó información del cuarto trimestre del ejercicio 2024. Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado incumple parcialmente con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XVII (formato 17A), de la Ley de Transparencia en su portal institucional de Internet.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

XVII.

La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

- a) Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión
- 2019 Información curricular y sanciones administrativas
 - 2020 Información curricular y sanciones administrativas
 - 2021 Información curricular y sanciones administrativas
 - 2022 Información curricular y sanciones administrativas
 - 2023 Información curricular y sanciones administrativas
 - 2024 Información curricular y sanciones administrativas

Agencia Digital de Innovación Pública

Responsable de la Unidad de Transparencia

Artículo 121

Artículo 123

Artículo 139

Artículo 141

Artículo 142

Artículo 143

Artículo 145

Artículo 146

Artículo 147

Artículo 172

Artículo Obligaciones al SIPOT

Artículo 121

Fracción XVII

Inciso a

2024 Información curricular y sanciones administrativas

Fecha de creación: 01 Enero 2024

Vigencia: 30 Septiembre 2024

Validación: 10 Octubre 2024

Autoridad que la crea o remite: Agencia Digital de Innovación Pública

Información curricular y sanciones administrativas

Información curricular y sanciones administrativas Primer Trimestre 2024

📄 Descarga: XLS

Fecha de creación: 01 Enero 2024

Actualización: 31 Marzo 2024

Autoridad que la crea o remite: Agencia Digital de Innovación Pública

Información curricular y sanciones administrativas Segundo Trimestre 2024

📄 Descarga: XLS

Fecha de creación: 01 Abril 2024

Actualización: 30 Junio 2024

Autoridad que la crea o remite: Agencia Digital de Innovación Pública

Información curricular y sanciones administrativas Tercer Trimestre 2024

📄 Descarga: XLS

Fecha de creación: 01 Julio 2024

Actualización: 30 Septiembre 2024

Autoridad que la crea o remite: Agencia Digital de Innovación Pública



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación de Puesto (redactados con Perspectiva de Género)	Denominación Del Cargo	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
65896592	2024	01/01/2024	31/03/2024	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE IMPLEMENTACIÓN DE IDENTIDAD DIGITAL	ABRAHAM AXEL	HERNANDEZ	GUZMAN	Hombre
65896593	2024	01/01/2024	31/03/2024	DIRECTOR GENERAL "B"	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD	NORMA	SOLANO	RODRIGUEZ	Mujer
65896594	2024	01/01/2024	31/03/2024	DIRECTOR EJECUTIVO "A"	DIRECCIÓN EJECUTIVA INTERNET	ALEJANDRA	OROZCO	VELEZ	Mujer
65896595	2024	01/01/2024	31/03/2024	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SEGUIMIENTO INTERNET	JOAQUIN	CARRANZA	VILLANUEVA	Hombre
65896596	2024	01/01/2024	31/03/2024	ENLACE "A"	ENLACE DE SERVICIOS TIC	EN PROCESO DE	EN PROCESO DE	EN PROCESO DE	Mujer
65896597	2024	01/01/2024	31/03/2024	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "A"	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE SOFTWARE "A"	CRUZ ALEJANDRA TREJO	RODRIGUEZ		Mujer
65896598	2024	01/01/2024	31/03/2024	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA UNIFAMILIAR	ALBERTO	FABELA	RIOS	Hombre
65896599	2024	01/01/2024	31/03/2024	DIRECTOR "B"	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, REPORTES Y SERVICIOS INTEGRAL	MZTLU KOCHTL	HERNANDEZ	MORA	Mujer
65896600	2024	01/01/2024	31/03/2024	SUBDIRECTOR "A"	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES	JANNET	RUZ	OSORIO	Mujer
65896601	2024	01/01/2024	31/03/2024	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "A"	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DE	ANDREA GISEL	VELEZ	CASTAÑEDA	Mujer
65896602	2024	01/01/2024	31/03/2024	COORDINADOR "B"	COORDINACIÓN DE CABILDO E INTERGOBIERNALIDAD	MARIEM GABRIEL	GONZALEZ	DE VILLA	Mujer
65896603	2024	01/01/2024	31/03/2024	DIRECTOR EJECUTIVO "A"	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTROL DE PROYECTOS	EN PROCESO DE	EN PROCESO DE	EN PROCESO DE	Mujer
65896604	2024	01/01/2024	31/03/2024	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "A"	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE SOFTWARE "B"	EMILIANO EFRAIN AGUILA	HUERTA		Hombre
65896605	2024	01/01/2024	31/03/2024	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE SOFTWARE "B"	CONSUELO	MEDINA	LOSADA	Mujer
65896606	2024	01/01/2024	31/03/2024	SUBDIRECTOR "A"	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, REPORTES, QUEJAS Y LOCALIZACIÓN	CLAUDIA	HERNANDEZ	LIBORIO	Mujer
65896607	2024	01/01/2024	31/03/2024	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS INFORMATIVOS Y PRIMER	EDGAR ADRIAN	FUENTES	GONZALEZ	Hombre

Asimismo, se revisó la información publicada por la **Agencia** en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPO) y se observó lo siguiente:

El sujeto obligado no publicó información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2025. Publicó información del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2024, de acuerdo con los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado incumple parcialmente con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción XVII (formato 17A), de la Ley de Transparencia en el SIPO.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

Ejercicio: 2025

ART. - 121 - XVII A - CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS

Institución: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XVII A

Último trimestre concluido del año en curso

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 0 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

[Ver todos los campos](#)

[DENUNCIAR](#)

Institución: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XVII A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del año anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 120 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

	Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
i	2024	01/01/2024	31/03/2024	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	ABRAHAM AXEL	HERNNADEZ	GUZMAN
i	2024	01/01/2024	31/03/2024	DIRECCIÓN GENERAL DE A...	NORMA	SOLANO	RODRIGUEZ
i	2024	01/01/2024	31/03/2024	DIRECCIÓN EJECUTIVA INT...	ALEJANDRA	OROZCO	VELEZ
i	2024	01/01/2024	31/03/2024	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	JOAQUIN	CARRANZA	VILLANUEVA
i	2024	01/01/2024	31/03/2024	ENLACE DE SERVICIOS TIC EN PROCESO DE CONT...	EN PROCESO DE CONT...	EN PROCESO DE CONT...	EN PROCESO DE CONT...
i	2024	01/01/2024	31/03/2024	LÍDER COORDINADOR DE ...	CRUZ ALEJANDRA	TREJO	RODRIGUEZ
i	2024	01/01/2024	31/03/2024	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	JUAN ALBERTO	FABELA	RIOS
i	2024	01/01/2024	31/03/2024	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ...	MIZTLI XOCHITL	HERNANDEZ	MORA



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

Institución: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XVII A

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: ☐ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos
 Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del año anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 119 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
2024	01/10/2024	31/12/2024	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN EN PROCESO DE CONSULTA			
2024	01/10/2024	31/12/2024	JEFATURA DE UNIDAD DEPENDIENTE	JAVIER	RUIZ	RUBIO
2024	01/10/2024	31/12/2024	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE CONSULTA			
2024	01/10/2024	31/12/2024	JEFATURA DE UNIDAD DEPENDIENTE	ULISES ABRAHAM	SOLIS	MIRANDA
2024	01/10/2024	31/12/2024	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA EN PROCESO DE CONSULTA	APOLINAR	MARTINEZ	MELCHOR
2024	01/10/2024	31/12/2024	SUBDIRECCIÓN DE EXPEDIENTES	OSCAR	HERNANDEZ	MOLINA
2024	01/10/2024	31/12/2024	SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIA	ARTURO	SANCHEZ	ZEPEDA
2024	01/10/2024	31/12/2024	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	GERARDO	FLORES	VARGAS

En su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/agencia-digital-de-innovacion-publica/articulo/121>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia se verificó que la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, INCUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de las obligaciones de transparencia como lo establecen los Lineamientos Técnicos de Evaluación, para el artículo 121, fracción XVII (formato 17A) de la Ley de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

Por lo anterior se concluye que la presente denuncia es PARCIALMENTE FUNDADA y se ORDENA que realice las acciones necesarias para publicar la información faltante señalada en el artículo 121, fracción XVII (formato 17A).

Finalmente es de mencionar que, lo analizado en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, contenido en el referido oficio **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.291.2025**, mediante el cual determina el Cumplimiento del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

IV.- ¿EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?

Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del sujeto obligado, hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

V.- SE RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, con fundamento en el artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia Local, se determina **PARCIALMENTE FUNDADA Y SE ORDENA** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para solventar las irregularidades señaladas en el apartado anterior y/o el vacío de información denunciado, en el plazo de 10 días hábiles.

SEGUNDO. La **Dirección Jurídica** dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 257 y 258, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Agencia Digital de Innovación Pública

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0046/2025

se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, ante la Autoridad Garante Federal; sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

QUINTO. Se pone a disposición de la recurrente el teléfono 55 56 36 21 20 y el correo electrónico cumplimientos.juridico@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a ambas partes.

SEPTIMO. Finalmente, con la intención de conocer la opinión de la persona recurrente respecto a la atención brindada en la tramitación de su expediente por las personas integrantes de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, se pone a su disposición el siguiente cuestionario de satisfacción: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kqSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform